

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31482 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 586/11, por auto de 22.09.2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Euskobol, Sociedad Cooperativa Pequeña. Con NIF. F95606174, con domicilio en Calle Kirikiño, número 41-1º D. Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC)

Bilbao, 22 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110071314-1